Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 450

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 08/2016 "TRABAJOS PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE SUELO DEL FUTURO CENTRO DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA" ID Nº 319.827, A SER AFECTADA AL SUB GRUPO DEL OBJETO DEL GASTO 520 (CONSTRUCCIONES)

- 1 -

Asunción, 12 de diciembre de 2016

VISTO: *El Informe de Evaluación del 12 de diciembre de 2016, elevado por el Comité de Evaluación con relación a la recomendación de adjudicación de la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 08/2016 "Trabajos preliminares y movimiento de suelo del futuro Centro de Rehabilitación y Reinserción del la ciudad de Emboscada" ID Nº 319.827; y,*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 08/2016 "Trabajos preliminares y movimiento de suelo del futuro Centro de Rehabilitación y Reinserción del la ciudad de Emboscada" ID Nº 319.827, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentado por los Decretos Presidencial Nº 21909/03 y 2174/05.*

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación del 12 de diciembre de 2016, previo análisis de las propuestas presentadas para la adjudicación de la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 08/2016 "Trabajos preliminares y movimiento de suelo del futuro Centro de Rehabilitación y Reinserción del la ciudad de Emboscada" ID Nº 319.827, a ser afectada al Subgrupo del Objeto del Gasto 520, recomendó la adjudicación de la contratación mencionada precedentemente.

Que, es atribución de la Máxima Autoridad Institucional aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 08/2016 y proceder en consecuencia a la adjudicación al Oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que corresponda para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

Resolución Nº 450

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 08/2016 "TRABAJOS PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE SUELO DEL FUTURO CENTRO DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA" ID Nº 319.827, A SER AFECTADA AL SUB GRUPO DEL OBJETO DEL GASTO 520 (CONSTRUCCIONES)

***POR TANTO**, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR** las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación del 12 de diciembre de 2016, conforme a los términos y alcances allí expuestos.*

Art. 2º.- ***ADJUDICAR** la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 08/2016 "Trabajos preliminares y movimiento de suelo del futuro Centro de Rehabilitación y Reinserción del la ciudad de Emboscada" ID Nº 319.827, a ser afectada al Subgrupo del Objeto del Gasto 520 (Construcciones), a la firma ALFA & OMEGA S.A., por un monto total de Guaraníes Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Siete Millones Ochocientos Sesenta Mil Quinientos Sesenta y Seis (Gs. 8.437.860.566.-) IVA incluido, conforme al detalle expresado en el Anexo I de la presente Resolución.*

Art. 3º.- ***DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago de la empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 2º de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria.*

Art. 4º.- ***AUTORIZAR** la firma de los contratos respectivos.*

Art. 5º.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

María Celsa Aquino
Secretaria General

Ever Martínez F.
Ministro

Resolución Nº 450

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 08/2016 "TRABAJOS PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE SUELO DEL FUTURO CENTRO DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA" ID Nº 319.827, A SER AFECTADA AL SUB GRUPO DEL OBJETO DEL GASTO 520 (CONSTRUCCIONES)

ANEXO I
CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 08/2016
"TRABAJOS PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE SUELO DEL FUTURO CENTRO DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DEL LA CIUDAD DE EMBOSCADA"
ID Nº 319.827

		ALFA Y OMEGA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
	PENITENCIARIA A				
	Limpieza de Terreno	m3	39.500	6.736	266.072.000
	Replanteo y Marcacion	m2	39.500	2.490	98.355.000
	Movimiento de Suelo, Relleno y Excavacion de Penitenciarias A y B	m3	50.900	56.548	2.878.293.200
	PENITENCIARIA B				0
	Limpieza de Terreno	m3	39.500	6.736	266.072.000
	Replanteo y Marcacion	m2	39.500	2.490	98.355.000
	Movimiento de Suelo, Relleno y Excavacion de Penitenciarias A y B	m3	50.900	56.548	2.878.293.200
	PENITENCIARIA C				0
	Limpieza de Tereno	m3	37.000	6.736	249.232.000
	Replanteo y Marcacion	m2	37.000	2.490	92.130.000
	Movimiento de Suelo, Relleno y Excavacion de Penitenciarias C y D	m3	11.000	56.548	622.028.000
	PENITENCIARIA D				0
	Limpieza de Tereno	m3	37.000	6.736	249.232.000
	Replanteo y Marcacion	m2	37.000	2.490	92.130.000
	Movimiento de Suelo, Relleno y Excavacion de Penitenciarias C y D	m3	11.000	56.548	622.028.000
					0
	Trabajos Preliminares				0
ITEM	DESCRIPCIÓN				0
	Letrerro de Obra 1,50 x 3,00	und	1	2.903.886	2.903.886
	Obrador y Deposito	m2	60	378.938	22.736.280
	TOTAL				8.437.860.566